

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de julio de dos mil veinte.

Rad. 2020-64

Por ser procedente la anterior solicitud, el juzgado obrando de conformidad con lo establecido en artículo 461 del C. General del Proceso,

1°.- Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo de LEONEL TRIANA MENESES contra BECKENBAUER ORTEGA GELVES por dación en pago, de la camioneta Toyota, Línea Prado, Modelo 2014, color blanco perlado, de placas HPK 063.

2°.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y la cancelación de las órdenes de retención.

3°.- Oficiarse en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado adjuntando copia del presente auto.

4°.- Archivar el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE.

**Firmado Por:**

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d40581969c01dc73bdbc669143250af5ed6eda5cc087d38c991c5e78  
a360cee**

Documento generado en 06/07/2020 05:47:39 PM